



RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA N° 111-2015

Lima, 14 DE AGOSTO DE 2015

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 28660, se determinó la naturaleza jurídica de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada - PROINVERSIÓN, como Organismo Público Descentralizado adscrito al sector economía y finanzas, con personería jurídica, autonomía técnica, funcional, administrativa, económica y financiera, constituyendo un pliego presupuestal;

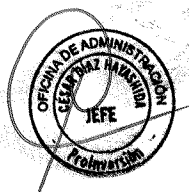
Que, mediante Decreto Supremo N° 058-2011-PCM, se aprobó la actualización de la calificación de PROINVERSIÓN como Organismo Público Ejecutor dentro de la calificación de Organismos Públicos a que se refiere el Decreto Supremo N° 034-2008-PCM, de acuerdo a lo dispuesto por el Título IV de la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo;

Que, mediante Resolución de la Dirección Ejecutiva N° 130-2013 del 07 de agosto de 2013, se declaró al señor José Rogger Incio Sánchez, a partir del 01 de setiembre de 2013, ganador de la plaza 094/SP-DS, correspondiente al cargo de Jefe de Proyecto de la Unidad Orgánica Dirección de Promoción de Inversiones, asignándole los Temas Mineros;

Que, entre los días 17 de agosto al 06 de setiembre de 2015, el funcionario a que se refiere el considerando precedente hará uso de su descanso físico;

Que, el literal l) del artículo 9° del Reglamento de Organización y Funciones de PROINVERSIÓN, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 083-2013-EF/10, modificado por Decreto Supremo N° 081-2015-EF, establece la facultad del Director Ejecutivo para designar a servidores públicos que ocupen direcciones y jefaturas, autorizar la contratación del personal, así como asignar funciones y competencias;

Que, resulta pertinente encargar las funciones, atribuciones y competencias que corresponden al Jefe de Proyecto en Temas Mineros de la Dirección de Promoción de Inversiones de PROINVERSIÓN, en tanto dure su ausencia;

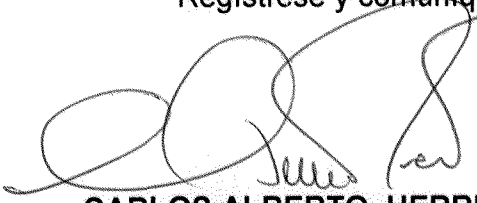


De conformidad con lo dispuesto por el Reglamento de Organización de Funciones de PROINVERSIÓN, aprobado por Resolución Ministerial N° 083-2013-EF/10 y modificado por Decreto Supremo N° 081-2015-EF y por la Directiva N° 006-2014-PROINVERSIÓN;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Encargar al señor Miguel Adolfo Paez Warton, Especialista Técnico de la Dirección de Promoción de Inversiones de PROINVERSIÓN, las funciones, atribuciones y competencias del Jefe de Proyecto de la Dirección de Promoción de Inversiones, en los Temas Mineros, del 17 de agosto al 06 de setiembre de 2015, y en tanto dure su ausencia.

Regístrese y comuníquese.


CARLOS ALBERTO HERRERA PERRET
Director Ejecutivo
PROINVERSIÓN

